



MEMORIA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

**Análisis de los movimientos migratorios en Canarias como región
ultraperiférica de la UE**
**Analysis of migratory movements in the Canary Islands as an outermost
region of the EU**

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
CURSO ACADÉMICO 2023-2024
CONVOCATORIA DE JULIO

Autores: Misael Díaz Méndez y Pablo Natanael Pérez Armas
Tutor: Álvaro González Lorente
En San Cristóbal de La Laguna, a 09 de julio de 2024

RESUMEN

La finalidad de este TFG es analizar los movimientos migratorios que han sufrido las Islas Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, principalmente en los últimos 10 años, analizando su impacto en el contexto socioeconómico y demográfico utilizando datos estadísticos para estudiar las tendencias migratorias y sus consecuencias. Los resultados indican que Canarias ha experimentado un aumento considerable en la llegada de inmigrantes, generando efectos tanto positivos como negativos. Por ello, concluimos este estudio sugiriendo la necesidad de implementar unas políticas más efectivas para gestionar los flujos migratorios, con la importante participación de la Unión Europea y los países de origen de los migrantes, para abordar las causas fundamentales de la migración. Este análisis aborda la importancia de Canarias como punto clave en las rutas migratorias hacia Europa, además de la necesidad de abordar los beneficios de la migración mientras a su misma vez se mitigan sus desafíos.

Palabras clave: Región ultraperiférica, Inmigrante, Emigrante, Islas Canarias.

ABSTRACT

The aim of this dissertation is to analyse the migratory movements that the Canary Islands have undergone as an outermost region of the European Union, mainly in the last 10 years, analysing their impact on the socio-economic and demographic context using statistical data to study migratory trends and their consequences. The results indicate that the Canary Islands have experienced a considerable increase in the arrival of immigrants, generating both positive and negative effects. We therefore conclude this study by suggesting the need to implement more effective policies to manage migration flows, with the important involvement of the European Union and migrants' countries of origin, to address the root causes of migration. This analysis addresses the importance of the Canary Islands as a key point on migration routes to Europe, as well as the need to address the benefits of migration while mitigating its challenges.

Keywords: Outermost region, Immigrant, Migrant, Canary Islands.

ÍNDICE DE CONTENIDOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

1. Introducción

2. Estado del arte

3. Antecedentes de los movimientos migratorios en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea

3.1. Historia migratoria reciente de las regiones ultraperiféricas

3.2. Factores y motivos que influyen en los movimientos migratorios en las regiones ultraperiféricas

3.3. Políticas migratorias en la UE y sus implicaciones en las regiones ultraperiféricas

3.3.1. Legislación y regulaciones migratorias

3.3.2. Programas de integración y acogida

4. Estudio de caso

4.1. Análisis detallado de los movimientos migratorios en Canarias

4.2. Perfiles de los migrantes en esta región

4.3. Relación con economía y sociedad canaria

4.3.1. Turismo

4.3.2. Vivienda

4.3.3. Empleo

4.3.4. Situación económica

4.3.5. Demografía

5. Conclusiones

6. Bibliografía / Webgrafía

7. Anexos

ÍNDICE DE TABLAS, CUADROS, FIGURAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Emigración legal según edades desde las Islas Canarias hacia otras comunidades autónomas de España.

Tabla 2. Inmigración legal según edades hacia las Islas Canarias pertenecientes a otras comunidades autónomas de España.

Tabla 3. Emigración legal según edades hacia el extranjero desde las Islas Canarias.

Tabla 4 (bajas continentes destino). Emigración legal desde las Islas Canarias hacia el extranjero especificando los continentes de destino.

Tabla 5. Inmigración legal según edades a las Islas Canarias provenientes del extranjero.

Tabla 6 (altas continentes procedencia). Inmigración legal hacia las Islas Canarias detallando el continente de procedencia.

Tabla 7. Inmigración ilegal o irregular hacia las Islas Canarias por vía marítima.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la Unión Europea existen una serie de territorios que forman parte indivisible de algún estado miembro y se les aplica la legislación comunitaria, pese a que se encuentran alejados geográficamente del propio continente. Es el caso de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) de la Unión Europea (Real Academia Española, s.f.-a), cuya ultraperifericidad se reconoce, por primera vez, en el artículo 299.2 del Tratado de Roma. En la actualidad, son: en primer lugar, cinco departamentos franceses de ultramar (la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, Mayotte y La Reunión), así como una colectividad (San Martín); en segundo lugar, dos regiones autónomas portuguesas (Las Azores y Madeira); y por último, una comunidad autónoma que pertenece a España (Canarias).

Las RUP tienen que enfrentarse a una serie de dificultades relacionadas con sus características geográficas, en concreto: la lejanía, la insularidad, su reducida superficie, así como un relieve y un clima adversos. Además, dependen económicamente de un reducido número de productos (a menudo, productos agrícolas o recursos naturales). Estos factores suponen, sin duda, un obstáculo para su desarrollo futuro y les impiden beneficiarse plenamente del mercado único. Con el objetivo de hacer frente a estas adversidades, el Consejo Europeo se encarga de adoptar medidas específicas para estas regiones, cuyo fundamento jurídico se sustenta actualmente en los artículos 349 y 355 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Gouardères, 2024).

El motivo principal que nos ha llevado a querer profundizar en este tema, es que somos habitantes de las Islas Canarias, y por tanto, nos vemos afectados por esta situación. Concretamente, estamos interesados en analizar los movimientos migratorios que se producen en nuestro archipiélago, ya que sin ir más lejos, el año pasado, 2023, se produjo un repunte migratorio bastante llamativo y relevante (Díaz, 2023). Queremos ver qué relación puede tener este fenómeno con el hecho de que seamos una región ultraperiférica de la Unión Europea. Asimismo, pretendemos reflejar la realidad actual de Canarias en materia económica y social, mostrando cómo puede afectar la migración al archipiélago.

En este sentido, los objetivos que nos planteamos son intentar adentrarnos en el trasfondo de los movimientos migratorios en Canarias para entender por qué razones se dan, las implicaciones que tienen, las oportunidades que generan, etc.

Para ello, la estructura que seguiremos para elaborar la memoria del TFG será la siguiente: comenzaremos con un apartado dedicado al estado del arte, donde haremos una revisión de artículos similares y explicaremos por qué nuestra investigación aporta algo novedoso y relevante a la literatura. A posteriori, pasaremos directamente a comentar los antecedentes de los movimientos migratorios en las RUP; mediante un repaso rápido a su historia migratoria reciente, la evidenciación de factores y motivos que influyen en dichos movimientos y la descripción de las políticas migratorias en la UE junto a sus implicaciones (concretamente hablaremos sobre la legislación y regulación migratoria tanto a nivel europeo como nacional, además de nombrar diversos programas de integración y acogida). Tras esto, centraremos en Canarias nuestra

atención para hacer un estudio completo de los movimientos migratorios que se han producido en esta región durante los últimos 10 años. No solo daremos datos e interpretaremos los resultados, sino que también analizaremos el perfil de los migrantes y relacionaremos el fenómeno migratorio actual con la situación existente en el archipiélago canario, tratando temas como el turismo, la vivienda, el empleo, la economía de los habitantes y la demografía. Acabaremos con un apartado dedicado a las conclusiones, donde reflejaremos de manera sintetizada los hallazgos encontrados.

El estudio de los movimientos migratorios en Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, se confeccionó después de una consulta de fuentes de información, como, numerosos documentos de la Comisión Europea (COM), en especial, las comunicaciones de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones, junto a fuentes estadísticas, en este caso, el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

2. ESTADO DEL ARTE

La migración ha sido un tema tratado por numerosos autores, y tras hacer una revisión a la literatura, podemos extraer una serie de ideas que presentaremos a continuación y sentarán las bases de nuestro proyecto de investigación.

El fenómeno migratorio se ha convertido en una de las características socioeconómicas más relevantes de la actualidad y parece paradójico que, en un mundo en que los flujos financieros y comerciales se incrementan a diario, continúen existiendo fuertes restricciones a la libertad de circulación de las personas (CIDOB, 2006).

Un inmigrante se puede definir o categorizar de diversas formas: desde un simple extranjero, como puede serlo una persona procedente de un país que se encuentra en otro en calidad de turista; hasta darle la consideración de inmigrante económico, en cuyo caso nos referimos a una persona procedente de un país de renta baja, cuyo propósito es conseguir mejorar sus condiciones de vida a través de mejores oportunidades de empleo. Este último no tiene intención de obtener la nacionalidad, sino que aspira a incorporarse en la sociedad desarrollada con sus niveles de consumo y de bienestar (Pérez, 2011).

Por otro lado, también podemos hacer una distinción entre inmigrantes legales e ilegales. Para cualquier país que recibe un volumen importante de trabajadores extracomunitarios, es ideal que los inmigrantes lleguen y se queden legalmente, pero la realidad muestra que también lo hacen de manera ilegal; o bien entran en el país legalmente (como turistas, por ejemplo), pero se quedan como trabajadores, colocándose así en situación irregular. Con el objetivo de hacer frente a esta población ilegal, y concretamente cuando se trata de grandes volúmenes de habitantes, algunos estados (especialmente del sur de Europa, como Italia o España) acuden a la realización de una regularización extraordinaria; que es una especie de amnistía decretada por el Gobierno, cuya función es permitir a todos los extranjeros en situación irregular obtener un permiso de residencia y trabajo, siempre y cuando reúnan algunas condiciones, como llevar cierto tiempo de estancia en el país y tener medios de vida. A pesar de los beneficios inmediatos que genera este tipo de regularización, también produce muchos inconvenientes. Países del centro y del norte de Europa

creen que la convalidación de la estancia irregular conduce a la devaluación de las vías legales, algo que a la larga, fomenta la inmigración irregular (CIDOB, 2006).

Cuando se reproduce la situación anteriormente comentada, estamos ante un caso de lo que se denomina como irregularidad sobrevenida (un inmigrante llega de forma legal y documentado a un país, se convierte posteriormente en irregular, y vuelve a dejar esta situación mediante la regularización; lo cual implica nuevamente una situación de irregularidad, que se debe al carácter temporal y condicionado de los diversos permisos de residencia y trabajo). Este tipo de inmigrantes tienen mayores posibilidades de integración social que los que llegan al país directamente de manera ilegal. La integración es la consecuencia del principio de normalización, es decir, el derecho a participar en todos los ámbitos de la sociedad (Pérez, 2011).

Por su parte, los inmigrantes que llegan de forma ilegal, como es el caso de numerosos africanos que arriban a las Islas Canarias por vía marítima, tienden a estar en situaciones de exclusión social, dado que reúnen condiciones como: carencias laborales, falta de vivienda y de recursos materiales, y déficit en las redes sociales de apoyo (Tezanos, 2006, citado en Pérez, 2011). Esta modalidad de inmigración no es, en términos de cantidad de personas, la principal responsable del fenómeno de la inmigración ilegal en España. Sin embargo, desde el punto de vista cualitativo su importancia es enorme debido al riesgo humanitario que afrontan quienes se enfrentan a este desafío (Pérez, 2011).

La estructura de una red de inmigración ilegal, está conformada según (Seara Ruiz, 2015) por lo siguiente:

- Promotores: son los organizadores del viaje.
- Los reclutadores: encargados de buscar a los inmigrantes clandestinos.
- Los pateristas: propietarios de la embarcación y que actúan como patrones de la misma.
- Los intermediarios y los acompañantes: cuya función principal es la de actuar como enlace entre las distintas partes.

En otro orden de cosas, si pasamos a analizar los determinantes de la migración, según (McConnell y Brue, 1997) nos encontramos:

- La edad: cuanto mayor sea una persona, menor es la probabilidad de que decida emigrar.
- Factores familiares: cuantas más personas componen el núcleo familiar, mayores son los costes de la migración; por lo que se reduce la probabilidad de movilidad.
- El nivel de estudios: cuanto mayor sea, más probabilidad habrá de que el individuo migre.
- La distancia: cuanto mayor sea la distancia entre el lugar de origen y el lugar de destino, menor es la probabilidad de que los individuos decidan irse.
- Las tasas de desempleo: entre más altas sean en un determinado país, mayor probabilidad hay de que su población emigre.
- Otros factores: como la propiedad de la vivienda, las licencias profesionales, la política del gobierno, el idioma o la afiliación sindical.

Por su parte, otros autores creen que la migración es un fenómeno estructural ligado a la globalización, y por tanto, que las diferencias económicas y el incremento demográfico (que se producen entre los distintos continentes) son los factores principales que contribuyen a su impulso. (Seara Ruiz, 2015)

Centrándonos en el ámbito geográfico que analizaremos en nuestro proyecto, el archipiélago canario, vemos que diversos autores han puesto su foco con anterioridad. Y es que las Islas Canarias constituyen, sin duda, un lugar de interés para los estudios migratorios. Se trata de una región española totalmente insertada en el espacio comunitario y constituye parte de la frontera exterior de la Unión Europea. Asimismo, otras razones que justifican su atractivo son el volumen de llegadas registradas desde que existe registro de estas movilizaciones o la posibilidad de usar las islas como “laboratorio de pruebas” para evaluar las políticas migratorias que se aplican en todas las rutas del tránsito migratorio entre África y Europa. La experiencia canaria ejemplifica la enorme dificultad que existe para gestionar un fenómeno tan complejo como el migratorio; y es que la falta de un sistema coherente, flexible y sólido que dé respuesta a este tránsito de personas, ha dificultado dar una respuesta adecuada en la recepción, acogida y derivación de los migrantes (Godenau y Hernández, 2022).

Tras este breve repaso a libros, artículos y trabajos académicos, podemos concluir que nuestro tema de investigación es realmente interesante y nuestro trabajo aporta, sin duda, algo novedoso a la literatura. Se trata de un estudio de los movimientos migratorios en Canarias en un periodo reciente (2013-2023), algo que no se ha hecho. Además, es el único en el que se relaciona dicho fenómeno migratorio con la propia situación actual del archipiélago, tratando temas relevantes como el turismo, la vivienda, el empleo, la economía de los habitantes o la demografía.

3. ANTECEDENTES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

3.1. HISTORIA MIGRATORIA RECIENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

-Guayana Francesa (Francia): En lo referente a inmigración, sudamericanos y caribeños son principalmente los que llegan a la Guayana Francesa, dado que la consideran una ruta de entrada a Europa más larga pero menos peligrosa. Tal y como muchos de ellos explican, su intención no es quedarse allí, puesto que son conscientes de que la Guayana no puede acogerlos, sino que pretenden llegar a la Francia continental (*RFI con Agence France-Presse*, 2023). Concretamente, y según datos de la ONU, los principales países de procedencia de la inmigración en la Guayana a fecha del 2020, eran Venezuela, con el 74,84%, Surinam, el 8,71% y Brasil, el 4,04%. Otro dato llamativo es el crecimiento que se ha producido, puesto que en el 2000 habían 8.610 inmigrantes, mientras que en el año 2020 la cifra era de 31.169 (*Datosmacro.com*, s. f.). Asimismo, cabe reseñar que en el 2020 solo el 40% de los adultos que vivían en el departamento eran nativos; frente al 78% en Guadalupe, el 79% en Reunión o el 83% en Martinica (*Institut National D'études Démographiques [INED]*-, s. f.).

Atendiendo a los datos publicados por el INSEE, que estudió la evolución demográfica entre 2015 y 2021, podemos afirmar que la población de la Guayana aumenta un 1,6% anual durante este periodo; de los cuales un +2,5% es debido al equilibrio natural (la diferencia entre nacimientos y defunciones es positiva gracias a la juventud de la población y a una alta tasa de fecundidad) y un -0,9% debido al saldo migratorio aparente (Douriaud, 2023). Esto último se explica dado que el flujo de llegadas al territorio, ya sea de Francia continental o del extranjero, es inferior al de salidas. Las

personas que emigran de la Guayana creemos que se corresponden en su mayoría a jóvenes que buscan continuar sus estudios o nuevas oportunidades profesionales.

-Guadalupe (Francia): Destaca por su elevado porcentaje de emigración juvenil; envejecimiento y disminución de la población (European Commission, 2022-a). Según estadísticas del (Institut National de la Statistique et des Études Économiques [INSEE]-, s. f.), durante el periodo de 2014-2020, la variación media anual de la población debida al saldo aparente de entradas / salidas fue de un -1,0%.

En cuanto a la llegada de inmigrantes, Haití es el principal país de procedencia de los solicitantes de asilo en Guadalupe desde hace ya muchos años. Los fenómenos más recientes que han favorecido esta tendencia fueron la necesidad de recurrir a mano de obra extranjera debido a una huelga desencadenada por los cortadores de caña locales (1970); y la inestabilidad política en Haití, que unida al fenómeno de la feminización de la inmigración, dieron lugar a una inmigración haitiana de tipo familiar en 1999 (Cabrera et al., 2014).

-Martinica (Francia): Los datos acerca de los movimientos migratorios en esta región son limitados. Según estadísticas del (INSEE, s.f.), durante el periodo de 2014-2020, la variación media anual de la población debida al saldo aparente de entradas/salidas fue de un -0,7%.

-Mayotte (Francia): Su crecimiento demográfico anual es el mayor de todos los departamentos franceses, algo que se explica gracias a una elevada tasa de fertilidad (4 hijos por mujer) y a la juventud de su población. Sin embargo, Mayotte es el departamento más pobre de Francia y la región más pobre de la Unión Europea (Martínez, s. f.).

El gran problema al que se enfrenta Mayotte en la actualidad es el de la inmigración ilegal. Al tratarse de un territorio europeo que se ubica relativamente cerca de las costas del África continental, Mayotte es considerada una vía de escape para quienes buscan mejores oportunidades de vida. Esto se ve reflejado en la composición de la población, ya que de los 300.000 habitantes que se estiman que habitan la región, sólo la mitad tienen pasaporte francés. En gran medida provienen de las Comoras, uno de los países más pobres de África que se encuentra a 70 kilómetros de Mayotte (Schofield, 2024).

A fecha de febrero del año 2024, los políticos franceses están valorando seriamente poner fin al derecho de suelo en este territorio. De esta manera, no será posible convertirse en francés si uno mismo no es hijo de padre o madre franceses. Se trata de una medida extremadamente fuerte, clara y radical, que tiene como objetivo hacer frente a la inmigración ilegal, que ha puesto bajo presión a los servicios sanitarios y educativos de la isla (*RFI con Agence France-Presse*, 2024).

-Reunión (Francia): La emigración ha sufrido un cambio gradual desde 1950 hasta hoy. Las primeras políticas iban dirigidas a hacer salir de la isla a una parte significativa de la población, con el objetivo de reducir la presión demográfica. Esta era considerada crítica, dado la relación entre el número de habitantes y los limitados recursos de los que disponía el departamento. Así, los poderes públicos organizaron la emigración, primero hacia Madagascar (operación Sakay) y luego hacia la Francia metropolitana. Sin embargo, nunca se tuvo en cuenta la importancia del mantenimiento del

vínculo con el lugar de origen ni la posibilidad de retorno de los emigrantes (por ejemplo el Bunidom, Oficina para el Desarrollo de las Migraciones en los Departamentos de Ultramar, que tuvo incidencia desde 1963 hasta 1981, no tenía ninguna disposición al respecto). Desde finales del siglo XX, el panorama ha cambiado y ahora se examinan los proyectos de movilidad individuales y se actúa caso por caso. Asimismo, se financia la reunificación familiar y se prevé el retorno de los migrantes, bajo determinadas condiciones (Cabrera et al., 2014).

En cuanto a la inmigración, los datos son bajos. De hecho, el porcentaje de inmigrantes en La Reunión (1,7% en 2006, 2% en 2010) es muy inferior al de la Metrópoli (8%). Los habitantes nacidos en el extranjero representan el 4% de la población de la isla, siendo la mayoría de ellos de nacionalidad francesa (15.900 de Madagascar, 4.800 de Mauricio, 2.100 de Comoras). La inmigración irregular también se sitúa en cifras muy bajas, algo que se atribuye a las características de la propia región (la insularidad, el aislamiento y un acceso casi exclusivo por vía aérea) (Cabrera et al., 2014).

Durante el periodo de 2014-2020, la variación media anual de la población debida al saldo aparente de entradas / salidas fue de un -0,7% (INSEE, s. f.). Los emigrantes creemos que son sobre todo jóvenes que van a estudiar o a buscar un primer empleo; mientras que entre los que llegan a La Reunión, cabe mencionar a los que son considerados como “migración de retorno” (individuos o familiares de personas que nacieron en La Reunión y en el pasado se fueron de la región).

-San Martín (Francia): Los datos disponibles para estudiar la migración en esta región son escasos. El saldo migratorio durante el siglo XXI se ha mantenido positivo hasta 2009, donde hubo un cambio de tendencia y las personas que abandonaban la isla comenzaron a ser más de las que llegaban a San Martín. Esto se ha mantenido hasta la actualidad, aunque los datos no son preocupantes. Por ejemplo, en 2021 la migración neta fue de -948 habitantes (*World Bank Open Data*, s. f.).

-Azores (Portugal): Respecto a la emigración, durante los años sesenta y setenta del siglo XX se caracterizó por estar compuesta de jóvenes poco cualificados, que salían del archipiélago en busca de progreso. La mejora de las condiciones de vida ha propiciado una reducción de la misma; aunque recientemente se está produciendo una reactivación de los flujos de emigración, promovida por jóvenes cualificados que se marchan en busca de oportunidades (Cabrera et al., 2014). Los destinos preferidos por los emigrantes de las Azores en un principio fueron Brasil, los EEUU y Canadá. La conexión con estos dos últimos países sigue estando activa a día de hoy, y casi no podemos encontrar a ningún Azoriano que no tenga familiares allí. Un dato curioso, es que a lo largo de los siglos el número de los Azorianos emigrantes es más elevado que el de los que actualmente viven en el archipiélago («*Las Gentes de las Azores*», s. f.).

En cuanto a la inmigración, se encuentran registrados oficialmente en 2022 un total de 4.080 inmigrantes en las Azores, de 97 nacionalidades diferentes. En los últimos 20 años, ha habido un crecimiento sostenido y progresivo en el número de inmigrantes, ciudadanos extranjeros que residen oficialmente en la región. Las autoridades locales están convencidos de que esta tendencia continuará en los próximos años (*The Portugal News*, 2022a).

El saldo migratorio en 2021 fue de 1.790 en la Región Autónoma de Azores (Instituto Nacional de Estadística, 2023).

-Madeira (Portugal): El movimiento de emigración ha sido similar al de Azores. Empezaron marchándose jóvenes poco cualificados hasta que la mejoría de las condiciones de vida (finales del siglo XX) en la isla hizo que el número de emigrantes se redujera. Actualmente, el flujo se ha vuelto a incrementar siendo ahora los jóvenes cualificados quienes lideran el movimiento. En lo que respecta a sus destinos, los madeirenses dan prioridad a Europa, América Central y América del Sur, y África, a Sudáfrica en particular (Cabrera et al., 2014).

Por otro lado, y centrándonos en la inmigración, cabe destacar que en los últimos años el número de residentes extranjeros que viven en Madeira ha crecido, llegando a unas 11.000 personas. La mayoría de ellas proceden de Venezuela, y concretamente, se tratan de familiares y amigos de emigrantes madeirenses que regresaron a la región entre 2016 y 2019, debido a la inestabilidad política y socioeconómica de ese país sudamericano. La segunda comunidad inmigrante más numerosa que reside en Madeira es la británica, seguida de la brasileña, la alemana y la francesa (*The Portugal News*, 2022b).

El saldo migratorio en 2021 fue de 1.911 en la Región Autónoma de Madeira (Instituto Nacional de Estadística, 2023).

-Canarias (España): El movimiento migratorio en Canarias es realmente interesante. El archipiélago ha visto cómo durante décadas, muchos de sus habitantes abandonaron las islas para buscar una vida mejor; hasta que recientemente la situación ha cambiado, y Canarias ha pasado a convertirse en una potente receptora de inmigración (Brandon Fernández, 2021).

Desde el siglo XVI, muchos canarios partieron hacia América. Al principio se trataba de soldados y aventureros, pero con el tiempo, a estos se unieron familias y agricultores cuyos objetivos eran prosperar y poblar algunos territorios de ultramar, aportando mano de obra. Entre los destinos más habituales debemos mencionar Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Argentina y Uruguay (Brandon Fernández, 2021).

El giro de los acontecimientos tuvo lugar en los años noventa, cuando llegaron a las islas numerosos migrantes latinoamericanos. Se trataba, en muchas ocasiones, de nietos y biznietos de canarios que habían emigrado décadas antes. A la misma vez, comenzó a desarrollarse una tendencia que hasta entonces era casi una anécdota: la llegada de inmigración africana. Esta ha ido en aumento hasta la actualidad, en la que podemos confirmar que Canarias es una de las principales puertas de entrada de la migración africana a Europa (Brandon Fernández, 2021). Sin ir más lejos, en 2023 se produjo un récord histórico de inmigrantes ilegales que llegaron al archipiélago (39.910) (Díaz, 2023).

En cuanto al saldo migratorio, observamos que la tendencia es positiva. Llegan más habitantes de los que se van. Por ejemplo, en el año 2022 el saldo migratorio fue de 33.900 (Instituto Nacional de Estadística [INE]-, s. f.-a).

Tras haber visto la historia migratoria reciente en cada una de las regiones ultraperiféricas, podemos afirmar que pese a que en algunas hayan similitudes, el fenómeno migratorio no es común para todas ellas. Desde nuestro punto de vista, el hecho de ser región ultraperiférica no es el único integrante de esta ecuación. Por ejemplo, si comparamos la región que vamos a estudiar, Canarias, con La Reunión o Azores, vemos que los datos difieren bastante. Así, creemos que otros factores como la posición geográfica o la historia migratoria de la región (el archipiélago canario dispone de nexos históricos con Latinoamérica) también juegan un papel relevante.

3.2. FACTORES Y MOTIVOS QUE INFLUYEN EN LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

Para abordar este apartado, debemos comenzar distinguiendo entre la migración voluntaria, que como su propio nombre indica, es aquella en la que el migrante parte de su lugar de residencia por voluntad propia en busca de una mejor calidad de vida; y la migración forzosa, que según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se entiende como “un movimiento migratorio que, aunque puede ser impulsado por diferentes factores, involucra el uso de la fuerza, la compulsión o la coerción” (*Portal de Datos Sobre Migración, 2022*).

A lo largo del tiempo, se han puesto de manifiesto numerosos factores que influyen en los movimientos migratorios en las regiones ultraperiféricas. En líneas generales podríamos comentar los siguientes (*Programa EMM 2.0 de la OIM, s. f.*):

Factores demográficos: hay dos vertientes que relacionan este factor. Por un lado, se puede facilitar la salida de habitantes para aliviar la presión demográfica, como por ejemplo ocurrió antiguamente en la Reunión (Cabrera et al., 2014). Por otro lado, debemos hacer referencia a la denominada “migración de reemplazo”; y es que por lo general, en los países desarrollados la tasa de fecundidad se ha visto reducida, algo que a medio-largo plazo hace necesaria una “sustitución de personas”, que aporten mano de obra y permitan que la región siga desarrollándose (por ejemplo, creemos que esto ocurre en Canarias).

Factores sociales y culturales: los roles culturales y sociales pueden obligar a las personas a permanecer en el lugar (pese a su deseo de partir) o brindarles la oportunidad de trasladarse. Por ejemplo, el género, la orientación sexual, la participación femenina en la fuerza laboral, etc tienen incidencia directa en esta cuestión. Sin ir más lejos, la inmigración ilegal que llega a Canarias está compuesta, en su mayoría, por hombres (véase Anexo 1).

En otro orden de cosas, la percepción del hecho de migrar por parte de la sociedad, siempre es relevante. Actualmente, en sociedades avanzadas, como por ejemplo en Madeira o Canarias, pensamos que se valora positivamente la movilidad y se promueven las experiencias fuera de las islas, dado que se consideran enriquecedoras y no suponen un problema, ya que por lo general se disponen de los medios financieros necesarios para hacerlo.

Factores políticos: La inestabilidad política, la persecución y los conflictos armados pueden obligar a las personas a huir de sus países de origen en busca de seguridad y protección. Esto ocurrió, por ejemplo, con muchos canarios que emigraron antiguamente cuando España se involucró en conflictos bélicos (Brandon Fernández, 2021).

Asimismo, los factores políticos también pueden favorecer estos procesos migratorios. Por ejemplo, y tal y como ha ocurrido en algunas regiones, mediante la apertura de líneas presupuestarias dedicadas a subvencionar la movilidad: financiación de viajes, ayudas para la instalación inicial, desplazamiento de uno de los padres acompañando a un joven en el momento de su instalación, etc.

Factores tecnológicos: sin duda las tecnologías facilitan la migración. Tanto el desarrollo como la generalización de dispositivos electrónicos y de los transportes, permiten a los migrantes seguir en contacto con la familia y la región de manera fácil, rápida y económica. Por ejemplo, mediante videollamadas a través de un teléfono móvil o con la ventaja que supone la existencia de barcos / aviones para desplazarnos hoy en día.

Factores medioambientales: Las RUP, en muchos casos, son especialmente vulnerables al cambio climático y a los desastres naturales (como por ejemplo erupciones volcánicas). Estos eventos pueden afectar la habitabilidad de estas regiones y desencadenar movimientos migratorios, ya sea de forma temporal o permanente.

Factores económicos: la diferencia de ingresos entre el país de origen y de destino, es una razón más que válida para migrar. Una economía más sólida repercute directamente en una mejor calidad de vida y mayores oportunidades laborales, algo a lo que aspiran muchos migrantes. Por tanto, estos continuarán llegando mientras persista el crecimiento económico, ya que los flujos migratorios siempre están en función de la oferta de trabajo (Seara Ruiz, 2015).

Asimismo, podemos distinguir motivos más específicos que están relacionados con algunos de los factores que acabamos de mencionar. Es el caso de:

Motivo de reunificación familiar: muchos migrantes tienen el deseo de reencontrarse con familiares que se trasladaron a otros países con anterioridad.

Motivo formativo: numerosos jóvenes deciden emigrar para acceder a unos mejores estudios y recibir una formación superior (Cabrera et al., 2014).

La edad: a mayor número de años, menor es la probabilidad de que una persona decida emigrar. Esta teoría se sustenta en tres factores: los costes del traslado (por ejemplo, la mudanza), la antigüedad que pueda tener dicha persona en su puesto de trabajo, en caso de que tenga, y los costes psíquicos que le supone a un individuo de edad avanzada emigrar a otro lugar por su familia, amigos e incluso por los recuerdos o sentimientos que le trae la residencia actual. (McConnell y Brue, 1997).

La distancia: cuanta más exista entre el lugar de origen y el lugar de destino, menor es la probabilidad de que los individuos decidan irse (McConnell y Brue, 1997).

3.3. POLÍTICAS MIGRATORIAS EN LA UE Y SUS IMPLICACIONES EN LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

3.3.1. Legislación y regulaciones migratorias

Las RUP no son un grupo homogéneo por lo que respecta a la política migratoria, ya que sus estatutos jurídicos difieren con relación al espacio Schengen, y las consecuencias del fenómeno migratorio son diversas. Asimismo, debemos clarificar que dicha política migratoria sigue siendo competencia de los Estados miembros, en cuanto a la admisión de migrantes se refiere; mientras que la UE se encarga de coordinar y acompañar las acciones nacionales (European Commission, 2007).

Las competencias de la Unión Europea en esta materia están plasmadas en los artículos 3 y 6 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. De igual modo, el artículo 79 del mismo tratado indica que “La Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y lucha reforzada contra ambas” (véase anexo 3).

Hay que tener en cuenta que la legislación nacional se respetará, siempre y cuando no colisione con las leyes propuestas por la Unión Europea, no solo en materia de migración, sino en cualquier ámbito.

A continuación, haremos un breve repaso a las medidas promovidas desde la **Unión Europea** en materia migratoria, que afectan directamente a las RUP.

En 2004 la Comisión Europea propone poner en marcha un “plan de acción en favor de la gran vecindad”, que consistía en intentar consolidar los lazos económicos, sociales y culturales de las regiones ultraperiféricas con sus territorios vecinos. Esta cooperación debía tener en cuenta la existente problemática con la inmigración clandestina, que se había intentado frenar a través del Acuerdo de Cotonú (2000) (European Commission, 2004). En él, se establecen una serie de estrategias destinadas a reducir la pobreza y contribuir a la integración gradual de los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP, en adelante) en la economía mundial; entendiéndose que esto permitiría que a largo plazo se normalizaran los flujos migratorios. Por ejemplo, según se expone en el apartado 4 del artículo 13, hay medidas dirigidas específicamente a facilitar el acceso a formación de personas nacidas en los países ACP; ya sea en su propio país de origen, en otro país ACP o en un Estado miembro de la Unión Europea (en este último caso las acciones estarán orientadas hacia la inserción profesional de los individuos en el país ACP del que provengan), mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación (*Acuerdo de Cotonú, 2000*).

En 2007, la Comisión Europea plantea realizar un “Refuerzo del plan de acción para la gran vecindad”, a través de la participación de los actores públicos y privados locales y de los Estados miembros afectados. Para ello, en materia de migración se proponen medidas como (European Commission, 2007):

- Fijar la migración como una de sus nuevas prioridades para la cooperación ACP-UE, coordinando programas para ello.
- Garantizar la atención a las necesidades específicas de las RUP en el programa temático sobre migración y asilo del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (IFCD).
- Realizar un estudio sobre el impacto de los fenómenos migratorios en la cohesión económica, social y territorial de las RUP (European Commission, 2008).

Por otro lado, se presenta un Programa de “Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios” que tendría vigencia durante el período 2007-2013. Su principal objetivo era mejorar la gestión de los flujos migratorios en la UE y reforzar la solidaridad entre los Estados miembros. Se compone de cuatro premisas (European Commission, 2005):

- Crear un **Fondo para las Fronteras Exteriores**, que junto al desarrollo de la **agencia Frontex**, permitirán un mejor control y vigilancia de las mismas.
- Constituir un **Fondo Europeo para el Retorno**, que se encargue de hacer retornar a los habitantes de terceros países que residan de manera ilegal en la UE.
- Poner en funcionamiento un **Fondo Europeo para la Integración**, que facilite la adaptación de nacionales de terceros países que residan de forma legal en la UE.
- Desarrollar el **Fondo Europeo para los Refugiados**.

En 2019, la Comisión Europea, estableció las 6 prioridades políticas para 2019-2024. Entre las prioridades se encuentra la “promoción de nuestro Modo de Vida Europeo”, lo cual recoge entre sus ámbitos de actuación la migración. El objetivo principal es reformar la gestión de la migración y la protección de las fronteras para lo cual se desarrolló una Agenda Europea de Migración. Los cuatro pilares para una mejor gestión de este fenómeno son: abordar a los impulsores de la migración irregular, fortalecer la gestión de las fronteras, la protección y el asilo y la migración legal e integración (Bertaud, Kocijancic, Lammert y Cifre Quatresols, 2019).

En 2022, se crean el **Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)**, el **Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y los Visados (IGFV)** y el **Fondo de Seguridad Interior (FSI)**. Desde la Comisión Europea se insta a que sean utilizados, entre otras cosas, para combatir la gran presión migratoria a la que están sometidas las RUP (European Commission, 2022-b).

Tras esto, pasamos a comentar el nuevo Pacto de Migración y Asilo de la Unión Europea, que fue aprobado por el Parlamento Europeo el pasado 10 de abril de 2024 (Narrillos y Tedesko, 2024) y adoptado por el Consejo el 14 de mayo de 2024 (Kleis, 2024). Incluye cinco reglamentos que regulan todas las cuestiones relativas a la migración y el asilo.

Uno de ellos es el Reglamento de Gestión del Asilo y la Migración, que reforma el actual Reglamento de Dublín III, encargado de establecer los criterios y mecanismos para decidir qué país debe examinar una solicitud de asilo. La novedad que se presenta en este, es la creación

anual de un “**Fondo de Solidaridad**”. Todos los países de la UE deberán contribuir a este fondo, aunque serán libres para decidir de qué manera lo harán; ya sea reubicando en su territorio a solicitantes de asilo que se encuentren en otro país europeo de mayor presión migratoria, o mediante contribuciones económicas que ayuden a aliviar este fenómeno (irán destinadas a países de la UE donde lleguen más migrantes, con el objetivo de mejorar sus sistemas de asilo y acogida; o a países externos de los que procedan) (*Maldita.es*, 2024).

Otra de las novedades, en este caso relativa al procedimiento fronterizo, es la obligatoriedad de controles de entrada a personas extranjeras que crucen una frontera o residan en territorio europeo de manera irregular. El control previo, tal y como se establece en el reglamento, consta de cuatro fases: chequeo médico y evaluación de vulnerabilidades previas; control de identidad con respecto a las bases de datos europeas; control de seguridad a partir de los datos recogidos en el Sistema de Información Schengen (SIS) para verificar que la persona no constituye una “amenaza para la seguridad interior”; y el registro de los datos biométricos en la base de datos Eurodac (*Maldita.es*, 2024).

Por último, comentar que ante situaciones de crisis, fuerza mayor o instrumentalización de la migración, los Estados miembro podrán paralizar temporalmente este nuevo pacto migratorio (*Maldita.es*, 2024).

Por otro lado, las novedades en política migratoria que se han producido **en España**, tienen que ver con el Real Decreto 629/2022, en el que se realiza una modificación de la Ley de extranjería (véase anexo 4). El propósito fundamental de esta reforma se basa en favorecer la llegada e incorporación de extranjeros al mercado laboral español. Entre las principales medidas que entraron en vigor, podemos destacar que:

- La contratación de trabajadores extranjeros será mucho más fácil.
- Se fomenta el trabajo de estos por cuenta propia, como autónomos.
- Los extranjeros con visado de estudiante lo tendrán más sencillo para poder trabajar.
- Mejores condiciones para renovar la tarjeta de residencia inicial. Los requisitos son más reducidos y dicha renovación será por 4 años en total, en lugar de por 2 como hasta ahora.
- Posibilidad de solicitar el visado en el consulado de manera telemática.
- El arraigo laboral se ha visto renovado. Esta autorización de residencia ha sufrido cambios respecto a los requisitos para solicitarla: ser un extranjero en situación irregular que haya trabajado legalmente en España con anterioridad, ya sea por cuenta propia o ajena; y llevar un total de 2 años residiendo en España, habiendo trabajado por lo menos 15 horas semanales en el cómputo de un año; o 30 horas semanales en el periodo de 6 meses.
- Mayores facilidades en los requisitos del arraigo social. Para obtener este permiso de residencia servirá cualquier oferta de empleo, sin tener en cuenta la duración de la misma; eso sí, el sueldo tiene que ser como mínimo equivalente al SMI. Se podrá pedir mediante varias ofertas de trabajo a tiempo parcial (si la suma total de las jornadas es mínimo de 30h) o con un contrato de 20h de duración en caso de tener un hijo menor de edad residiendo en España.

-El arraigo familiar sustituye a la solicitud de tarjeta de régimen comunitario, mejorando las condiciones de acceso para los ascendientes. Este permiso es válido por 5 años y da derecho a trabajar y residir en el país.

-Creación de un nuevo arraigo: el arraigo para la formación, que se concederá a todos aquellos extranjeros en situación irregular que se comprometan a iniciar una formación oficial que le permita conseguir una titulación.

-Se agilizará la resolución de expedientes de extranjería.

-La reagrupación familiar sufrirá un cambio importante y será más fácil traer a los hijos a España. Recordemos que se trata de uno de los procedimientos de extranjería de mayor relevancia, ya que consiste en que un ciudadano no Europeo con permiso de residencia en España pueda traer a sus familiares al país; otorgándoles a ellos un permiso de residencia y trabajo. Para ello deberá cumplir una serie de requisitos, siendo uno de los más importantes la demostración de poseer medios económicos suficientes (para mantenerlos si fuese necesario) (Lawyers, s.f.).

-Mayor duración de la renovación en la tarjeta por reagrupación familiar.

-Posibilidad de trabajar tanto por cuenta ajena como propia al renovar tu permiso de trabajo.

Por otro lado, debemos mencionar que actualmente hay una iniciativa parlamentaria tramitándose en el Congreso de los Diputados, por la que los extranjeros en situación irregular que estuviesen en España a fecha noviembre del 2022, podrán obtener un permiso de residencia legal. Esto afectará aproximadamente a 500.000 personas (García, 2024).

3.3.2. Programas de integración y acogida

A nivel Europeo, aparte de los fondos mencionados en el apartado 3.3.1. de este trabajo, contamos con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), que nació en 1957 bajo la denominación de FSE. Se trata de un instrumento dirigido a combatir el desempleo, desarrollar oportunidades laborales y fomentar la integración social. Desde la Secretaría de Estado de Migraciones, se utiliza para la cofinanciación de proyectos de este tipo y que van dirigidos a solicitantes y beneficiarios de protección internacional, protección temporal y estatuto de apátrida, así como a nacionales de terceros países en situación regular. (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, s.f.).

A nivel nacional, en España resalta la figura del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (FISI). Se trata de un órgano de consulta, información y asesoramiento, promovido desde el Gobierno, en materia de integración de las personas inmigrantes. Su objetivo es promover la participación e integración de estos en la sociedad española. (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, s.f.).

Dentro de las RUP, creemos que los programas de integración y acogida que se desarrollan serán similares e irán dirigidos a:

-Enseñar el idioma: a través de clases.

-Orientación y asesoramiento: Se proporciona información sobre los derechos y responsabilidades de los inmigrantes, así como sobre los servicios disponibles: atención médica, educación, vivienda, etc.

-Dar formación profesional.

- Ofrecer apoyo social y psicológico.
- Favorecer la integración cultural.

A continuación, veremos algunos ejemplos de lo anteriormente descrito.

-Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC): incluye medidas específicas para promover la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a inmigrantes. Ofrece formación, orientación laboral y programas de inserción laboral adaptados a las necesidades de cada individuo (*Gobiernodecanarias.org*, 2022).

-Centros de Acogida Temporal para Inmigrantes (CETI): suelen estar controlados por organizaciones sin ánimo de lucro, por ejemplo Cruz Blanca cuenta con uno en Tenerife y otro en Las Palmas. Proporcionan alojamiento temporal, atención médica, asesoramiento legal y otros servicios básicos a personas migrantes que llegan a Canarias en situación de vulnerabilidad, especialmente a aquellas que llegan en pateras o cayucos (*Fundación Cruz Blanca*, s. f.).

4. ESTUDIO DE CASO

4.1. ANÁLISIS DETALLADO DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN CANARIAS

Dentro de las RUP, hemos decidido poner el foco sobre las Islas Canarias para hacer un estudio más profundo de los movimientos migratorios que se producen en dicha región. Para ello, nos centraremos en el periodo comprendido entre 2013-2023, es decir, en los últimos 10 años. Sin embargo, a causa de la pandemia Covid-19, los datos relativos a los años 2020 y 2021 consideramos que no son del todo fiables ni representativos. Asimismo, respecto a migración legal faltan datos de los años 2022 y 2023, ya que ni el ISTAC ni el INE están actualizados.

Los datos sobre **migración legal**, concretamente sobre las **migraciones exteriores con el resto de comunidades autónomas de España**, son los siguientes:

Tabla 1. Emigración legal según edades desde las Islas Canarias hacia otras comunidades autónomas de España.

AÑO	Nº EMIGRANTES	EDAD				
		0-19	20-39	40-59	60-79	80 Y MÁS AÑOS
2013	23.299	3.970	11.942	5.671	1.521	195
2014	23.425	3.861	11.961	5.823	1.584	196
2015	24.298	3.799	12.222	6.290	1.735	252
2016	21.878	3.662	10.594	5.725	1.671	226
2017	21.965	3.662	10.462	5.939	1.680	222
2018	22.497	3.538	10.771	6.119	1.804	265
2019	24.361	3.730	11.847	6.600	1.923	261
2020	21.049	3.317	10.078	5.706	1.721	227
2021	23.582	3.595	11.048	6.602	2.056	281

Fuente: Elaboración propia con datos del ISTAC Canarias.

Teniendo en cuenta estos datos, vemos que la cantidad total de emigrantes legales que se desplazan desde el archipiélago canario hacia otras comunidades autónomas españolas no varía mucho de un año a otro, manteniéndose en este caso una tendencia igualitaria durante todo el periodo estudiado. Estamos hablando de un total de personas ligeramente superior a 20.000 por

año. Si nos fijamos en la edad, sí destaca la emigración de personas en la franja de 20-39 años por encima del resto, ya que representan cerca del 50% del total de individuos que emigran.

Tabla 2. Inmigración legal según edades hacia las Islas Canarias pertenecientes a otras comunidades autónomas de España.

AÑO	Nº INMIGRANTES	EDAD				
		0-19	20-39	40-59	60-79	80 Y MÁS AÑOS
2013	26.194	4.595	13.966	5.860	1.521	252
2014	25.382	4.216	13.485	5.891	1.571	219
2015	23.428	3.897	12.176	5.677	1.460	218
2016	23.170	3.815	12.056	5.569	1.464	266
2017	23.243	3.629	12.078	5.681	1.600	255
2018	24.863	3.820	12.723	6.329	1.721	270
2019	24.286	3.588	12.601	5.968	1.860	269
2020	19.375	2.796	10.123	4.749	1.469	238
2021	22.887	3.046	12.329	5.388	1.860	264

Fuente: Elaboración propia con datos del ISTAC Canarias.

En relación a la entrada en Canarias de inmigrantes legales que proceden de otras comunidades autónomas de España, podemos afirmar que a lo largo de los años estudiados no tenemos una fluctuación demasiado llamativa de los mismos. Se trata de una tendencia igualada en función de los datos, que si la comparamos con la tabla anterior (tabla 1) nos muestra que ligeramente los inmigrantes legales que llegan a las islas desde otras CCAA superan a los que emigran, salvo en los años 2015, 2019, 2020 y 2021, donde el saldo migratorio atendiendo a esta variable sería negativo. Asimismo, cabe destacar un leve descenso de inmigración en el año 2020, que probablemente se deba a la pandemia mundial COVID-19. Atendiendo a la edad vemos que los inmigrantes en la franja de edad de 20-39, también destacan con respecto a las demás, suponiendo alrededor de un 50% del total.

Por otro lado, si nos centramos en **migración legal**, pero en este caso analizamos las **migraciones exteriores con el extranjero**; los datos que tenemos son:

Tabla 3. Emigración legal según edades hacia el extranjero desde las Islas Canarias.

AÑO	Nº EMIGRANTES	EDAD				
		0-19	20-39	40-59	60-79	80 Y MÁS AÑOS
2013	15.331	2.322	5.618	4.371	2.615	405
2014	20.191	2.739	7.477	5.845	3.457	673
2015	33.072	3.740	11.242	10.808	5.981	1.301
2016	18.691	2.390	6.627	5.502	3.347	825
2017	18.395	2.243	6.996	5.687	2.985	484
2018	15.196	1.942	5.857	4.365	2.549	483
2019	13.826	1.658	4.955	3.942	2.693	578
2020	10.189	1.280	4.050	3.023	1.563	273
2021	15.050	1.889	5.713	4.408	2.568	472

Fuente: Elaboración propia con datos del ISTAC Canarias.

Esta tabla nos informa de la emigración que ha sufrido Canarias hacia el extranjero, observando datos no especialmente alcistas, de manera general, aunque, en el año 2015 tenemos un gran repunte donde llegan a marcharse 33.072 personas. En el resto de años, la cifra de emigrantes oscila entre los 15.196 y los 20.191, excepto a partir del 2019, donde se produce un descenso que pensamos que se debe a la pandemia mundial del COVID-19. Además, llama la atención que en

todas las tablas anteriormente estudiadas se presenta una mayor migración en la franja de edad de 20-39 años; sin embargo, en esta los datos están más parejos y por ejemplo durante el año 2015 llegan a marcharse casi la misma cantidad de personas entre los 20-39 que entre los 40-59.

Tabla 4. (bajas continentes destino). Emigración legal desde las Islas Canarias hacia el extranjero especificando los continentes de destino.

AÑOS	Nº TOTAL EMIGRANTES	CONTINENTES DESTINO					Bajas por caducidad	No consta
		Resto de Europa	África	América	Asia	Oceanía		
2013	15.331	2.698	222	3.305	184	36	3.016	5.870
2014	20.191	2.680	199	3.205	181	40	2.682	11.204
2015	33.072	3.022	199	3.496	238	37	11.841	14.239
2016	18.691	2.987	153	3.298	197	46	2.385	9.625
2017	18.395	2.680	160	3.026	178	54	1.945	10.352
2018	15.196	2.761	155	3.078	164	61	2.004	6.973
2019	13.826	2.977	190	2.941	208	68	1.079	6.363
2020	10.189	2.481	134	1.636	115	47	1.679	4.097
2021	15.050	2.924	141	2.511	162	67	2.856	6.389

Fuente: Elaboración propia con datos del ISTAC Canarias.

Si analizamos los datos de la tabla 3, para ver a qué continentes está dirigida la emigración legal desde Canarias al extranjero, tenemos como resultado la tabla 4. En esta, se muestra con claridad como América y Europa son los continentes destino más habituales a la hora de hacer dicha movilidad. Creemos que esto puede deberse a la historia migratoria que ha unido las poblaciones de Canarias y América, o a la búsqueda de un país de destino con características similares a España (en cuanto a cultura, por ejemplo). Por otro lado, tenemos que comentar algo especialmente llamativo, y es que los datos más influyentes de la tabla tienen que ver con las bajas por caducidad del permiso de residencia y datos cuya especificación no consta. En este sentido, destaca el año 2015, donde se producen 11.841 bajas por caducidad y 14.239 bajas de las que no constan datos específicos.

Tabla 5. Inmigración legal según edades a las Islas Canarias provenientes del extranjero.

AÑO	Nº INMIGRANTES	EDAD				
		0-19	20-39	40-59	60-79	80 Y MÁS AÑOS
2013	22.809	4.220	9.763	5.746	2.864	216
2014	26.044	4.817	10.996	6.940	3.085	206
2015	29.597	5.503	12.804	7.699	3.335	256
2016	37.128	7.309	15.619	9.574	4.252	374
2017	42.294	8.449	17.961	10.770	4.701	413
2018	48.433	9.553	20.113	12.791	5.431	545
2019	47.981	9.559	19.958	12.495	5.418	551
2020	26.139	4.640	9.927	7.081	4.169	322
2021	32.143	6.524	11.835	8.431	4.851	502

Fuente: Elaboración propia con datos del ISTAC Canarias.

Esta tabla muestra los inmigrantes legales que llegan al archipiélago canario procedentes del extranjero. Se trata de cifras altas, que van en aumento progresivo desde el primer año estudiado hasta el año 2018. Sin embargo, a partir del 2020 observamos una bajada relevante que suponemos tiene que ver con la pandemia mundial COVID-19. Cabe destacar un gran repunte en el año 2016, cuya tendencia alcista se prolonga hasta 2019 con un máximo de 48.433 inmigrantes en el año 2018. Si comparamos estos datos con los obtenidos en la Tabla 3, vemos que, a excepción del año 2015, llegan muchos más inmigrantes a Canarias procedentes del extranjero de los que salen. Por tanto, podemos afirmar que en función de esta variable el saldo migratorio tiende a ser positivo. En cuanto a las edades, en las tablas estudiadas no nos separamos de la línea donde la migración más importante tiene lugar en la franja de 20-39 años, aun teniendo los repuntes mencionados con anterioridad.

Tabla 6 (altas continentes procedencia). Inmigración legal hacia las Islas Canarias detallando el continente de procedencia.

AÑOS	Nº TOTAL INMIGRANTES	CONTINENTES DE PROCEDENCIA						
		Union Europea (28)	Resto de Europa	África	América	Asia	Oceanía	No consta
2013	22.809	11.396	1.141	948	5.195	813	43	3.273
2014	26.044	13.840	1.212	1.029	6.090	849	42	2.982
2015	29.597	15.161	1.195	1.296	7.762	873	60	3.250
2016	37.128	17.166	1.076	1.446	12.387	1.048	65	3.940
2017	42.294	17.463	1.249	1.583	16.804	1.070	81	4.044
2018	48.433	17.680	1.376	2.149	21.616	1.141	61	4.410
2019	47.981	16.255	1.475	2.580	22.015	1.190	74	4.392
2020	26.139	11.767	774	1.739	8.485	523	51	2.800
2021	32.143	13.506	1.201	2.982	10.574	512	50	3.318

Fuente: Elaboración propia con datos del ISTAC Canarias.

Esta tabla es una extensión de la anterior (Tabla 5), y detalla el continente del que proceden los inmigrantes legales que han llegado a Canarias en el periodo 2013-2021, exceptuando aquellos de los que no hay información al respecto, representado en la tabla bajo la denominación de “no consta”. Con claridad, se aprecia como en su mayoría los inmigrantes llegan desde el continente Europeo, más concretamente, de países pertenecientes a la Unión Europea. Creemos que se trata de personas con alto nivel adquisitivo que vienen al archipiélago por la calidad de vida, muchos de ellos en edad de jubilación. Seguidamente, podemos situar los que lo hacen desde el continente americano, cuya relevancia ha ido en aumento, llegando a convertirse en los años 2018 y 2019 como el principal continente del que procedía la migración que llegaba a las islas, con un total de 21.616 y 22.015 personas respectivamente. En este caso, pensamos que se corresponden con personas en edad de trabajar que vienen en busca de empleo y mejores condiciones de vida. Tras estos, debemos comentar los individuos cuya procedencia no consta, cuya representación en cifras ha oscilado entre los 2.800 y los 4.410 por año.

Por último, hablaremos sobre la **inmigración ilegal**. Tenemos los siguientes datos:

Tabla 7. Inmigración ilegal o irregular hacia las Islas Canarias por vía marítima.

AÑO	Nº INMIGRANTES
2013	196
2014	296
2015	875
2016	672
2017	425
2018	1.307
2019	2.698
2020	23.023
2021	22.316
2022	15.682
2023	39.910

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior.

En esta tabla podemos observar el número total de inmigrantes que ha llegado de forma irregular a Canarias vía marítima durante los últimos 10 años. Las cifras muestran claramente una tendencia muy alcista, ya que pasan de ser 196 inmigrantes los contabilizados en el primer año estudiado, 2013, a ser 39.910 inmigrantes los que llegaron en 2023, rompiendo datos año a año. Llama la atención el gran repunte que se produce en el año 2020, donde se registran 23.023 inmigrantes, cifra realmente alta si la comparamos con la del año anterior, donde habían sido 2.698. Podemos llegar a pensar que se debe a la pandemia del COVID-19. De igual modo, la

tendencia en 2023 ha vuelto a ser demoledora, ya que el número de inmigrantes ilegales que han llegado vía marítima al archipiélago ha aumentado un 154,4956% con respecto al año anterior.

Al únicamente tener datos sobre el número total de inmigrantes, decidimos contactar vía correo electrónico con diferentes instituciones para obtener más información, tales como Centros de Acogida, Coordinadora de ONGs de Desarrollo de Canarias, Asociación Sociocultural Entre Mares, Open Arms, Asociación Católica Española de Inmigrantes (ACCEM), Cear Canarias, Cáritas, etc. Finalmente, conseguimos ponernos en contacto con un trabajador de Cruz Roja con el que pudimos tener una entrevista informal (véase anexo 1), consiguiendo información del periodo comprendido entre el año 2020 y 2023. Desde nuestro punto de vista, nos parece relevante mencionar que en su mayoría los inmigrantes que llegan a nuestras costas son varones (un 90% frente a un 10% de mujeres) de corta edad, ya que muy pocos superan los 30 años. En cuanto a su origen, destacan los subsaharianos 42% y magrebíes 55%. Por otro lado, pudimos contactar y tener otra entrevista informal, con un inmigrante que nos contó de primera mano su experiencia al venir desde Marruecos a Canarias en patera el año 2019 (véase anexo 2).

Estos datos son oficiales y reflejan la entrada de inmigrantes vía marítima. Sin embargo, queremos apuntar que bajo conocimiento propio sabemos que muchos inmigrantes están llegando al archipiélago por vía aérea. Concretamente, acceden como turistas haciendo uso de la visa de trabajo, válida por 3 meses; y una vez se les acaba el permiso de estancia se quedan ilegalmente. Es por ello que no hay datos oficiales, y es muy difícil contabilizar cuántas personas se encuentran en esta situación. Pese a esto, intentaremos hacernos una idea de la situación, con los siguientes datos que comentaremos acerca de las **repatriaciones**.

Estas se pueden dividir en cuatro figuras jurídicas según el Ministerio del Interior (Pérez, 2011):

-Denegación de entrada: Personas rechazadas en los puestos fronterizos habilitados, habitualmente, puertos y aeropuertos¹.

-Expulsiones: Repatriados en virtud de las causas recogidas en la Ley de Extranjería a través de expedientes administrativos derivados de la estancia ilegal en España.

-Devoluciones: Personas que trataron de entrar en España de forma irregular.

-Readmisiones: Expulsados de España en virtud de acuerdos de readmisión con terceros países.

Tras haber enviado una solicitud de información al Ministerio de Interior, a través del Portal de Transparencia, y no haber obtenido respuesta a tiempo, hemos usado datos públicos que encontramos en Internet; concretamente una resolución otorgada ante una solicitud de información similar (cuestiones relacionadas con repatriaciones realizadas por la Policía Nacional) (véase anexo 5). A continuación, les mostramos una tabla donde aparecen los datos adjuntos, en este caso las denegaciones y readmisiones activas para Canarias entre los años 2013 y 2018:

Tabla 8. Repatriaciones realizadas por la Policía Nacional.

DENEGACIONES Y READMISIONES ACTIVAS						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Denegaciones	8.704	8.109	8.069	9.041	9.249	9.504
Readmisiones activas	1.199	1.067	1.428	693	713	927
Total general	9.903	9.176	9.497	9.734	9.962	10.431

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

¹ Los motivos por los que se puede denegar la entrada en España vienen descritos en el Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016, por lo que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

Como podemos observar en la tabla anterior, se presentan unos datos que corresponden con las denegaciones y readmisiones activas, siguiendo ambas una tendencia igualitaria a medida que pasan los años, llegando a tener como máximo 10.431 repatriaciones en el año 2018, manteniéndose de manera constante. Aproximadamente, unas 8.500 denegaciones por año y cerca de unas 1.000 readmisiones, llegando incluso en 2016 a existir únicamente 693 readmisiones.

4.2. PERFILES DE LOS MIGRANTES EN ESTA REGIÓN

Para poder hablar sobre el perfil de migrantes que llegan a Canarias, haremos una clasificación de los tres tipos que hay:

- **Inmigrantes legales.** Personas que entran en Canarias de manera reglamentaria. Por lo general, creemos que se desplazan por motivos como el clima, la existencia de precios baratos, la alta calidad de vida, etc. Imaginamos que es el caso de europeos con alto nivel adquisitivo que ya no están en edad de trabajar.

- **Inmigrantes legales que se transforman en ilegales.** Como dijimos anteriormente, es una práctica cada vez más común. Se trata de personas que entran de forma lícita a Canarias pero acaban quedándose de forma irregular. Por ejemplo, llegan como turistas y se quedan como trabajadores, colocándose así en situación ilegal (CIDOB, 2006). Pensamos que este puede ser el caso de muchos sudamericanos que llegan a las islas con la intención de trabajar.

- **Inmigrantes ilegales.** Se trata de personas indocumentadas que llegan al archipiélago. Creemos que en gran medida son jóvenes provenientes de países subdesarrollados, que vienen a Canarias con la esperanza de encontrar un futuro mejor.

4.3. RELACIÓN CON ECONOMÍA Y SOCIEDAD CANARIA

Una vez vistos todos los datos sobre movimientos migratorios, analizaremos otros aspectos relativos a la economía y sociedad canaria; tratando de prever como el fenómeno migratorio actual puede incidir sobre la compleja realidad de las islas.

4.3.1. Turismo

La economía de Canarias está basada en el sector terciario, destacando como actividad principal el **turismo**; que sin ir más lejos, en el año 2022 aportó al archipiélago el 35,5% del PIB, cifra muy elevada si la comparamos con la nacional, donde el turismo aportó un 11,9% del PIB en dicho año (IMPACTUR Canarias, 2022). Llama la atención la recuperación tan rápida que ha tenido, tras los años de restricciones que trajo consigo la pandemia Covid-19, que afectó gravemente el desarrollo de esta actividad. Según datos de Impactur, en el año 2022 las empresas de este sector emplearon a un total de 344.358 personas, es decir, a un 39,7% del total de ciudadanos que están dados de alta en la Seguridad Social en las islas. Asimismo, en 2022 el turismo supuso un gasto público corriente de 1.186 millones de € y se consiguieron recaudar a través de dicha actividad un total de 3.441 millones de € en forma de impuestos (IMPACTUR Canarias, 2022). Este último año, 2023, Canarias recibió a un total de 16.210.911 turistas; de los cuales 13,94 millones fueron extranjeros,

rozando así su récord histórico del sector. El gasto de estos viajeros ascendió a 19.564 millones de € (Instituto Canario de Estadística [ISTAC]-, 2023).

Con todos estos datos, entendemos que el turismo es el principal motor de la economía canaria, y que esta es muy dependiente de dicha actividad. Es por ello, que se hacen esfuerzos por hacerla sostenible y perdurable en el tiempo; algo que se ve reflejado por ejemplo en el Plan de Canarias para el Turismo 2025, que se basa en tres pilares fundamentales: la gobernanza, la inteligencia y la sostenibilidad (Plan de Turismo, 2019). Ante esta situación, podemos tener varias consideraciones acerca de cómo pueden afectar los niveles de inmigración actuales en este ámbito.

Por un lado, podemos considerar problemática la llegada de inmigración ilegal en masa, puesto que puede afectar negativamente a la imagen turística. En este sentido, debemos poner como ejemplo los hoteles de Las Palmas de Gran Canaria que, tras la avalancha de cayucos, se convirtieron en “centros de migrantes” y los acogieron temporalmente a finales de 2023, algo que también ocurrió en 2020 o 2021 (Vargas, 2021). Esto demuestra que las islas no están preparadas para hacer frente a este volumen de llegadas y deben recurrir a soluciones poco comunes; hecho que desde el punto de vista de un turista, puede dar la sensación de inseguridad, descontrol, etc.

Otra consecuencia negativa de la inmigración ilegal en masa, es que los servicios públicos pueden llegar a saturarse. Por ejemplo, la sanidad se podría ver afectada, ya sea por la importación de enfermedades o porque se genere una situación de colapso o semi colapso en la atención sanitaria.

Por otro lado, la llegada de inmigrantes tiene connotaciones positivas e incluso se puede llegar a considerar necesaria para el desarrollo natural del turismo en Canarias. Hay muchos puestos de trabajo relacionados con esta actividad que la población residente no quiere ocupar, y son mayoritariamente inmigrantes quienes desempeñan estas labores. Por lo general, nos referimos a trabajos que requieren baja cualificación en sectores como la hostelería.

4.3.2. Vivienda

Otro tema importante relacionado con la situación de Canarias, es el de la **vivienda**. Nos centraremos en 4 puntos para abordarlo:

-Escasez promoción y construcción de viviendas públicas. Son varias administraciones las que tienen que colaborar para llevar a cabo proyectos de este estilo, algo que repercute en que el proceso sea lento. Entre 2012 y 2020 no se construyó en el archipiélago ninguna vivienda social. En ese periodo únicamente salieron adelante media docena de promociones que quedaron pendientes de terminarse de los planes anteriores. Así, podemos ver que se trata de una cantidad insuficiente para cubrir la alta demanda, que a fecha de 2023 se estima en unas 17.000 personas, según el Registro Público de Demandantes de Vivienda en Canarias (Sheng Pang, 2023).

-Dificultad de los particulares para construir viviendas. Esto se debe a que es un proceso lento y costoso al que afectan numerosas circunstancias; por ejemplo, la falta de planificación urbanística.

Los planeamientos municipales, en líneas generales, carecen de adaptación, y es que solo $\frac{1}{3}$ de los Ayuntamientos canarios tienen sus planes urbanísticos en vigor (Acosta, 2021).

-Incremento de los precios de alquiler. Esto se debe principalmente a que la demanda supera ampliamente a la oferta. Así, vemos como en la última década los precios han aumentado exponencialmente, pasando de 6,3€ / m² en marzo del año 2014 a 13,3€ / m² en marzo del año 2024 (Idealista, s.f.). Para explicar este fenómeno debemos tener en cuenta la normativa publicada en el BOE relativa a la vivienda, por ejemplo la Ley 12/2023 de 24 de Mayo, en la que se intenta dar mayor seguridad jurídica y protección a los arrendatarios de vivienda: limitando la subida de los alquileres; posibilitando las prórrogas automáticas del contrato hasta 5 años, salvo que el arrendador necesite la vivienda para uso propio o de su familia; permitiendo que los Ayuntamientos soliciten declarar su municipio zona tensionada, a efectos de marcar un tope para los precios de los alquileres, etc (véase anexo 6). Desde el punto de vista del arrendador creemos que estas medidas son desfavorables, algo que unido a la lentitud de los juzgados en caso de desahucios por incumplimiento de contrato, a la nueva modulación del beneficio fiscal en la declaración de IRPF a los arrendadores, o inclusive a la aparición del fenómeno de la vivienda vacacional; están produciendo una reducción de la oferta de viviendas de alquiler y creando un grave problema habitacional. Prueba de ello es la aprobación del Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, por parte del Gobierno de Canarias. Esta contiene medidas urgentes en materia de vivienda, y dentro de su exposición de motivos expresa "...cualesquiera que hayan sido las causas por las que se ha llegado a las mismas, determina una situación crítica con una elevada demanda de vivienda, especialmente de vivienda protegida, y una manifiesta incapacidad de la oferta, tanto pública como privada, para atender esa demanda ofreciendo las viviendas que se necesitan. Esta realidad, por la trascendencia de la vivienda como pieza indispensable de la vida de las personas y, siendo así, por la urgencia con que debe ser atendida esa demanda, merece la calificación de emergencia habitacional..." (véase anexo 7).

-Aumento en los precios de compra. En Canarias el precio de la vivienda alcanzó su máximo en 2008 con 1910€ / m². Tras la crisis financiera producida ese año, los precios descendieron hasta llegar a 1204€ / m² en 2016. Desde entonces, ha vuelto a crecer ininterrumpidamente hasta llegar a los 1566 € / m² en 2023, dato más reciente del que disponemos (Tinsa, s.f.). Además de poder atribuir este hecho a que la demanda supera a la oferta, también debemos tener en cuenta el periodo de inflación en el que estamos; donde otros productos o servicios también han visto incrementado su precio (por ejemplo, el Internet).

Vistos estos datos, creemos firmemente que en el archipiélago canario puede haber un problema de acceso a la vivienda; que no solo afecta a los residentes sino también a todos los que lleguen a las islas. En este sentido, la inmigración masiva puede considerarse negativa dado que agravará aún más esta situación.

4.3.3. Empleo

El siguiente tema a tratar será el **empleo**. Actualmente en Canarias existe una tasa de paro, que pese a que desde 2008 ha venido reduciéndose, podemos seguir considerándola elevada, 14,88% en el primer cuatrimestre de 2024 (ISTAC, s.f.-a), ya que supera la media española que fue del

12,29% en el primer trimestre de 2024 (INE, 2024). Concretamente, el dato más reciente que nos proporcionan desde el Gobierno de Canarias es de 167.468 personas paradas en abril de 2024 (*Gobiernodecanarias.org*, 2024). Asimismo, llama la atención que gran parte de esa población en situación de desempleo, lo está de forma prolongada; y es que si nos fijamos en la tasa de paro estructural (de más de un año de duración) en el archipiélago, veremos que a finales de 2023 era superior al 45%, cifra preocupante que nos sitúa entre las Comunidades Autónomas con un porcentaje más alto (*Gobiernodecanarias.org*, 2023).

Algunas explicaciones al elevado paro que hay en las islas, se centran en:

-El crecimiento de la población. Esto conlleva generalmente un incremento en el número de personas que están en edad de trabajar, es decir, un aumento de la población activa.

-La llegada de trabajadores extranjeros. A fecha de marzo de 2024, hay un total de 125.452 extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Canarias. Esta tendencia está yendo en aumento y se ve reflejada también en el panorama nacional, donde dicha cifra se sitúa en máximos históricos (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2024). Volviendo a las islas, podemos ver que los datos más recientes del ISTAC, de marzo del año 2024, muestran la composición detallada de los extranjeros afiliados a la Seguridad Social: 65.556 europeos no españoles, 12.167 africanos, 37.630 provenientes de América, 10.015 asiáticos, 27 de Oceanía y 28 de nacionalidad desconocida. Llama la atención que la mayoría de los africanos se tratan de varones, 9.288. En cuanto a los puestos que ocupan, vemos que destacan los relacionados con la construcción (8.323), comercio al por mayor y al por menor (18.449), hostelería (47.378) y actividades administrativas o servicios auxiliares (10.739) (ISTAC, 2024-a). Asimismo, debemos resaltar que entre los cotizantes en el sistema especial del hogar y los afiliados al sistema especial agrario en las islas, hay un elevado porcentaje de personas con nacionalidad extranjera, el 30% y el 20,8% respectivamente (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2023).

-La falta de formación de los desempleados. El 50,5% de estos solo cuentan con la educación primaria (Del Toro, 2023).

-Los trabajadores adscritos a los diferentes planes de empleo de actores públicos como Cabildos Insulares y/o Ayuntamientos, bien directamente o a través de convenios con empresas públicas (como GESPLAN o TRAGSA) que se repiten sistemáticamente cada año. Creemos que muchos de estos trabajadores se acogen a los contratos temporales que ofrece la administración, debido a sus ventajosas condiciones respecto a empresas privadas. Una vez se termina el contrato recurren a subsidios, y posteriormente, enlazan con los planes de empleo del año siguiente. Por tanto, se trata de población activa que frecuenta el paro sistemático y no aporta mano de obra en la empresa privada.

-La existencia de economía sumergida con empleo encubierto. Por economía sumergida entendemos cualquier “actividad económica practicada al margen de los cauces legales, sin figurar en los registros fiscales ni estadísticos” (Real Academia Española, s.f.-b). En Canarias el trabajo en negro no ha parado de aumentar desde la crisis de 2008 y se estima que actualmente se sitúa en el 27,9% sobre el PIB, valor muy por encima de la media nacional (17,2%). Concretamente, un

estudio del Gobierno de Canarias estimó que la economía sumergida en las Islas suponía alrededor de 12.000 millones de euros (Siverio, 2024). Dicha actividad reúne tanto a isleños como a inmigrantes, aunque las cifras reales de trabajadores que participan son difícilmente cuantificables. Aún así, podemos fiarnos de datos como el proporcionado por el organismo estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que cifró en 239 las infracciones en materia de extranjería (trabajadores en situación irregular trabajando en empresas), que se produjeron en el archipiélago canario durante el año 2022 (Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, 2022).

Pese a esto, hay determinados sectores empresariales como la construcción, el transporte y una parte de la hostelería que se quejan de tener dificultades para encontrar personal. Esto puede deberse a que hay muchos parados que desestiman dichas ofertas de trabajo al no estar de acuerdo con las condiciones del empleo, ya que hoy en día no todo se centra en el salario (Del Toro, 2023). Además, existe una minoría de parados que, pese a estar formados, consideran que su valía es superior a realizar dichas labores, ya que su formación estuvo dirigida a otros campos y prefieren esperar la oportunidad de trabajar en ello.

4.3.4. Situación económica

Tras esto, el tema que abordaremos será la **situación económica** de los habitantes de las islas. Y es que resulta importante resaltar la pobreza en la que está sumida gran parte de la población. Para reflejar esta realidad, nos basamos en la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE (por sus siglas en inglés, At Risk Of Poverty or social Exclusion), que se creó en 2010 a efectos de medir la pobreza relativa en Europa. En ella, se le da la consideración de persona en riesgo de pobreza o de exclusión social, a todo aquel que esté al menos en alguna de las situaciones siguientes: en riesgo de pobreza, en carencia material severa o viviendo en hogares con baja intensidad en el empleo (INE, 2022). Según datos recogidos en el INE, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE se ha mantenido elevada durante los últimos años en Canarias, siendo de las Comunidades Autónomas donde se registran cifras más altas. Concretamente, en el año 2023, por ejemplo, fue del 37,0% (INE, 2023).

De los tres factores que se tienen en cuenta para generar el indicador, la carencia material severa es la que mayor crecimiento ha tenido. Por persona con carencia material severa, se entiende aquella que carezca de al menos 4 de los siguientes 9 conceptos considerados: no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año; no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días; no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada; no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos; ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad, etc) o en compras a plazos en los últimos 12 meses; no puede permitirse disponer de un automóvil; no puede permitirse disponer de teléfono; no puede permitirse disponer de un televisor en color; no puede permitirse disponer de una lavadora. A fecha de 2022, el porcentaje de personas en situación de carencia material severa fue del 19,3% en el archipiélago. Los datos más elevados se registraron en La Gomera y Tenerife Sur, ambas con un 27% (ISTAC, 2024-b).

Respecto al siguiente factor, la población en riesgo de pobreza, debemos aclarar que se le da dicha consideración cuando una persona u hogar tiene unos ingresos mensuales por unidad de consumo inferiores o iguales al umbral de pobreza. En 2022 este umbral se situó en 680€ mensuales, valor que podemos considerar elevado, si lo comparamos por ejemplo con 2018, en el que era de 538€ mensuales (ISTAC, 2024-b). Teniendo en cuenta estos datos, se obtuvo que en el año 2022 el 20,54% de la población de Canarias se encontraba en riesgo de pobreza, algo que equivale a 453.709 personas (ISTAC, 2022). Por islas, La Gomera presenta la cifra mayor (33,3%) y Fuerteventura, la menor (15,7%) (ISTAC, 2024-b).

El tercer factor, como dijimos con anterioridad, eran los hogares con baja intensidad de empleo. Según datos del ISTAC, en 2022 el 13,4% de la población de 0 a 59 años de Canarias vivía en hogares con baja intensidad en el empleo; es decir, donde sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista. Tenerife Sur contaba con el mayor porcentaje (15,5%), mientras que La Gomera era la isla donde este factor tenía una menor incidencia (11,2%) (ISTAC, 2024-b).

Tras haber visto todos estos datos, creemos que existe un desequilibrio evidente en el archipiélago canario. Se trata de la cuarta comunidad autónoma de España que mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social presenta. Por tanto, entendemos que se trata de un obstáculo al que debemos enfrentarnos tanto los residentes como los habitantes que lleguen nuevos a las islas,

4.3.5. Demografía

Por último, pero no por ello menos importante, hablaremos sobre la **demografía** en las islas. Según cifras oficiales recogidas en el ISTAC, la población total en el siglo XXI se ha incrementado en 485.772 habitantes. Específicamente, han pasado de vivir en Canarias 1.716.276 personas (año 2000) a ser 2.202.048 de personas en el año 2023. Durante este periodo, el crecimiento más llamativo se ha producido en la isla de Fuerteventura cuya población ha pasado de 60.124 a 124.066 (creciendo un 106,35%). También llama la atención que los habitantes de Lanzarote han aumentado un 65,11% y que los de Tenerife han hecho lo propio en un 33,09% (pasando de 709.365 a 944.107 habitantes). Por el contrario, la isla donde menor variación ha habido es La Palma, cuya población únicamente ha crecido en 1.392 personas estos últimos 23 años (ISTAC, s.f.-b).

El Instituto Nacional de Estadística (INE) estimó en 2022 que, en caso de mantenerse las tendencias demográficas actuales, la población de Canarias crecerá por encima de los 2,6 millones de habitantes en los siguientes tres lustros, es decir, se aumentará en unas 350.000 personas. Principalmente se debería a los altos niveles de inmigración procedente del extranjero, ya que se prevé que el saldo vegetativo (diferencia entre nacimientos y muertes) en el archipiélago de aquí al inicio de 2037 siga siendo negativo, mientras que la migración entre comunidades autónomas estaría prácticamente a la par. Esta predicción genera incertidumbre, ya que si de algo carece Canarias es de territorio. Los habitantes actuales ya suponen una alta sobrecarga poblacional que resulta, a priori, insostenible en el tiempo. Este problema se ve agravado por la dependencia económica del turismo, que genera altos niveles de población flotante. Desde hace años, muchas

de esas zonas turísticas tienen carencias en los servicios necesarios para atender a su población real, como por ejemplo, hospitales públicos y policía en consonancia con la misma (Fumero, 2022).

5. CONCLUSIONES

Las RUP son regiones que pertenecen a la UE, pese a estar alejadas geográficamente del propio continente, y sus habitantes se benefician de todos los derechos propios de la Unión Europea. Por tanto, podemos pensar que suponen un atractivo para muchos ciudadanos que viven en países menos desarrollados y que geográficamente están próximos a estas regiones. Sin embargo, tras la investigación realizada en Canarias y al comparar el fenómeno migratorio con otras RUP, creemos que el hecho de ser una Región Ultraperiférica de la Unión Europea no es el factor diferencial a tener en cuenta para explicar los movimientos migratorios que se producen en el archipiélago canario. La posición geográfica, la accesibilidad o la historia migratoria de la propia región (en el caso canario, sus nexos históricos con Latinoamérica) también influyen.

Desde nuestro punto de vista, el fenómeno migratorio va más allá de lo que vemos en redes sociales o en medios de comunicación. Podemos tener la percepción de que la única forma de migración en Canarias se trata de la inmigración ilegal vía marítima; puesto que es la que más eco tiene, ya que la situación que atraviesan estas personas es muy extrema (se juegan la vida en una patera) y es el reflejo de la crisis humanitaria que sufren en sus países de origen. Sin embargo, podemos afirmar que hay otras formas de migración muy presentes en el archipiélago y también tienen gran repercusión, como los inmigrantes legales que proceden de otras CCAA de España, los inmigrantes legales que vienen del extranjero o los ilegales que llegan por otras vías.

Es complicado saber a ciencia cierta el motivo real de los movimientos migratorios, así como entender sus dinámicas, ya que influyen numerosos factores. Pese a esto, creemos haber detectado tres perfiles diferentes de inmigrantes en Canarias: los legales, mayormente son ciudadanos europeos con alto nivel adquisitivo que se trasladan al archipiélago por motivos como el clima, la existencia de precios baratos o la alta calidad de vida; los legales que se transforman en ilegales, fundamentalmente latinoamericanos que llegan a las islas con la intención de trabajar; y los ilegales, es el caso de jóvenes provenientes de países subdesarrollados, como los subsaharianos, que vienen con la esperanza de encontrar un futuro mejor.

Para frenar la presión migratoria se pone el foco en la inmigración ilegal. Desde la Unión Europea, se ha intentado durante años mejorar las condiciones de vida en los países origen, para que sus habitantes no tengan la necesidad de arriesgar sus vidas y venir ilegalmente a la UE. No obstante, consideramos que las políticas aplicadas desde la UE a las RUP no han resultado efectivas y la situación de Canarias es un reflejo de ello.

En la situación específica de Canarias, es evidente y notorio la necesidad de trabajar en varios frentes, a partir de una planificación que determine, entre otras cosas:

- Mejorar los sistemas de acogida de inmigración irregular.
- Cambiar los sistemas de permisos y visados de trabajo, facilitando el acceso de los inmigrantes a estos y permitiendo que la gestión se realice de una forma más ágil y eficiente.

- Buscar fórmulas que permitan fijar con rigurosidad los límites de carga poblacional que las islas puedan soportar, proponiendo medidas al respecto por si fueran necesarias.
- Dotar a las islas de las infraestructuras necesarias para atender el crecimiento poblacional que se prevé en los próximos años.
- Establecer mecanismos eficaces que permitan una integración entre las diferentes culturas.
- Poner en marcha programas en beneficio de los jóvenes isleños para tratar de evitar su fuga, ofreciéndoles oportunidades de acceso al mercado laboral.
- Fortalecer las relaciones con los países emisores, principalmente con los africanos, y de forma singular con Marruecos, que se trata de un actor clave en los flujos migratorios provenientes de este continente. Dicho fortalecimiento permitiría también incrementar las inversiones tanto públicas como privadas en dicho territorio, algo que además de poder contener los flujos migratorios, supondría una oportunidad mutua de crecimiento y mejora, tanto en materia económica como social.

Tal y como comentamos en el apartado Estado del Arte, nuestro trabajo aporta algo novedoso a la literatura porque además de tratarse de un estudio reciente de los movimientos migratorios en Canarias, relacionamos estos con la situación actual en el archipiélago. Para ello, nos basamos en una serie de variables que, a nuestro modo de ver, reflejan la realidad existente en las islas: gran dependencia económica del turismo; problema de acceso a la vivienda; alta tasa de paro, aunque determinados puestos sin cubrir relacionados con los sectores de la construcción, transportes u hostelería, entre otros; elevada tasa de riesgo de pobreza o exclusión social y sobrepoblación de las islas. Sin duda, creemos que esta realidad genera una situación de incertidumbre para los recién llegados, pero también para los propios habitantes de las islas. Bajo nuestra opinión, la llegada de migración es positiva para el desarrollo del archipiélago, dado que se necesita mano de obra para cubrir puestos en ciertas actividades económicas. Si bien, es evidente el riesgo de sobrepoblación que podría llegar a padecer el archipiélago, algo que se podría contener mediante una reducción del turismo. Como nuestra economía es muy dependiente de esta actividad, quizás sería una buena opción tratar de diversificar y apostar también por nuevas actividades económicas.

A modo de conclusión, podemos afirmar que la inmigración no es solo una necesidad, sino una oportunidad que va a permitir una mejora de la economía y sociedad canaria en su conjunto, siempre y cuando esta se canalice por cauces legales, ordenados y con una planificación clara y eficaz.

En cuanto a las limitaciones al estudio, queremos dejar constancia de la dificultad para encontrar información específica sobre los inmigrantes ilegales que llegan a Canarias. De igual manera, resulta complicado contabilizar cuántos inmigrantes llegan de manera legal y luego pasan a estar irregulares. Con respecto a la búsqueda de información sobre la historia migratoria reciente en el resto de las RUP, y ante la escasez de recursos, tuvimos que acudir a fuentes que carecen de rigor científico como páginas web, artículos de prensa o incluso programas de radio.

6. BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA

Acosta, R. (2021, 21 de noviembre). Solo un tercio de los ayuntamientos canarios tiene sus planes urbanísticos en vigor. *Eldía.es*. <https://www.eldia.es/canarias/2021/11/21/tercio-ayuntamientos-planos-urbanisticos-vigor-59772440.html>

Acuerdo de Cotonú. (2000). Diario Oficial de la Unión Europea <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A22000A1215%2801%29>

Bertaud, N., Kocijancic, M., Lammert, M. y Cifre Quatresols, X. (2019, 6 de marzo). La Agenda Europea sobre Migración: la UE necesita mantener los avances logrados en los últimos cuatro años. *Press Corner*. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_19_1496

Cabrera, M. A. A., Godenau, D., Carrillo, C. P., Díaz, J. Z., Watin, M., Wolff, E., Courrent, L., & De Medeiros Pavao Rocha, G. M. (2014). *Movilidad y gran vecindad en las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea*. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/97159>

CIDOB, F. (2006). *3 seminario inmigración y Europa: inmigración y derechos de ciudadanía*: (ed.). Barcelona, Spain: CIDOB. Recuperado de <https://elibro-net.accedys2.bbt.ull.es/es/ereader/bull/55456>

Datosmacro.com. (s. f.). La inmigración en Guyana crece en 22.508 personas. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/guyana>

Del Toro, F.M. (2023, 20 de febrero). Canarias, en el top de regiones con más paro en España: ¿por qué no hay trabajo en las islas? *ElConfidencial.com*. https://www.elconfidencial.com/espana/islas-canarias/2023-02-20/alta-tasa-paro-canarias_3578107/

Díaz, S. (2023, 30 octubre). Más de 30.400 migrantes han llegado en 2023 a Canarias, a punto de superar el dato de la crisis de 2006. *elconfidencial.com*. https://www.elconfidencial.com/espana/islas-canarias/2023-10-30/migrantes-canarias-2020-dato-crisis-cayucos_3764488/#:~:text=2023%20%2D%2015%3A39-,M%C3%A1s%20de%2030.400%20migrantes%20han%20llegado%20en%202023%20a%20Canarias,un%20total%20de%2031.678%20migrantes

Douriaud C. (2023). “ 286.618 habitantes en Guyana al 1 de enero de 2021 ”, Insee Flash Guyana nº 180. <https://www.insee.fr/fr/statistiques/7739154>

European Commission. (2004). *Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52004DC0343>

European Commission. (2005). *Programa marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios para el período 2007-2013*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/framework-programme-on-solidarity-and-management-of-migration-flows-for-the-period-2007-2013.html>

European Commission. (2007). *Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52007DC0507>

European Commission. (2008). *Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52008DC0642>

European Commission. (2022-a). *Dar prioridad a las personas, asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo y liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas de la UE*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022SC0133>

European Commission. (2022-b). *Dar prioridad a las personas, asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo y liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas de la UE*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022DC0198>

Fumero, T. (2022, 14 de octubre). Canarias tendrá que prepararse para 2.600.000 habitantes en 15 años. *Diariodeavisos.com*. <https://diariodeavisos.elespanol.com/2022/10/sobrepoblacion-en-canarias/>

Fundación Cruz Blanca. (s. f.). Fundación Cruz Blanca. <https://www.fundacioncruzblanca.org/>

García, N. (2024, 9 abril). El Gobierno busca regularizar a 500.000 inmigrantes que residen en España. *elEconomista.es* <https://www.economista.es/economia/noticias/12760256/04/24/el-gobierno-busca-regularizar-a-500000-inmigrantes-que-residen-en-espana.html>

Gobiernodecanarias.org. (2022, 1 de junio). Los gobiernos estatal y canario adelantan un año más la firma del PIEC. <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/los-gobiernos-estatal-y-canario-adelantan-un-ano-mas-la-firma-del-piec/>

Gobiernodecanarias.org. (2023, 13 de diciembre). Empleo destina más de 41 millones de euros a reducir el paro de larga duración en las islas. <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/empleo-destina-mas-de-41-millones-de-euros-a-reducir-el-paro-de-larga-duracion-en-las-islas/>

Gobiernodecanarias.org. (2024, 6 de mayo). El desempleo se situó en Canarias en el mes de abril en 167.468 personas, la cifra más baja desde 2008. <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/el-desempleo-se-situo-en-canarias-en-el-mes-de-abril-en-167-468-personas-la-cifra-mas-baja-desde-2008/>

Godenau, D., & Hernández, V. M. Z. (2022). *Las regiones insulares fronterizas en las rutas de la migración marítima irregular. Las Islas Canarias (España) en el tránsito africano hacia Europa*. REMHU, 30(64), 43-58. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006404>

Gouardères, F. (2024). *Las regiones ultraperiféricas (RUP) | Fichas temáticas sobre la Unión Europea | Parlamento Europeo*. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/100/las-regiones-ultraperifericas-rup->

Idealista. (s.f.). Histórico de precios de alquiler en Canarias. *Idealista.com*. <https://www.idealista.com/sala-de-prensa/informes-precio-vivienda/alquiler/canarias/historico/>

IMPACTUR Canarias. (2022). Estudio del Impacto Económico del Turismo Sobre la Economía y el Empleo de las Islas Canarias. <https://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2023/12/Impactur-Canarias-2022-.pdf>

INE - Instituto Nacional de Estadística. (s. f.-a). *Saldos por comunidad autónoma, año, sexo, edad (grupos quinquenales), país de nacimiento (España/extranjero) y tipo de saldo*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?tpx=61762>

INE - Instituto Nacional de Estadística. (2022, 29 de junio). *Encuesta de Condiciones de Vida*. https://ine.es/prensa/ecv_2021.pdf

INE - Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Riesgo de pobreza o exclusión social*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10011>

INE - Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Encuesta de población activa*. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595

INED - Institut National D'études Démographiques. (s. f.). *MFV2 Guyane*. <https://mfv2.site.ined.fr/fr/les-resultats/mfv2-guyane>

INSEE - Institut National de la Statistique et des Études Économiques. (s. f.). *Statistiques locales*. https://statistiques-locales.insee.fr/#c=indicator&i=evolpop.tx_var_ent_sort&s=2015-2021&t=A01&view=map3

Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Statistics Portugal*. https://www.ine.pt/xportal/xmain?xpid=INE&xpgid=ine_indicadores&contecto=pi&indOcorrCod=0008269&selTab=tab0

ISTAC - Instituto Canario de Estadística. (s.f.-a). *Empleo*. Obtenido de <https://www.gobiernodecanarias.org/istac/estadisticas/empleo/>

ISTAC - Instituto Canario de Estadística. (s.f.-b). *Población según sexos. Municipios por islas de Canarias y años*. https://www3.gobiernodecanarias.org/istac/statistical-visualizer/visualizer/data.html?resourceType=dataset&agencyId=ISTAC&resourceId=E30245A_00002&version=~latest#visualization/table

ISTAC - Instituto Canario de Estadística. (2022). *Población total según riesgo de pobreza, sexos y grupos de edad. Canarias*. https://www3.gobiernodecanarias.org/istac/statistical-visualizer/visualizer/data.html?resourceType=dataset&agencyId=ISTAC&resourceId=C00034B_000535&version=~latest#visualization/table

ISTAC - Instituto Canario de Estadística. (2023). *Turismo en cifras*. Obtenido de <https://www3.gobiernodecanarias.org/istac/indicators-visualizations/indicatorsSystems/C00075B.html>

ISTAC - Instituto Canario de Estadística. (2024-a). *Estadística de Afiliación a la Seguridad Social según lugar de residencia. Islas y municipios de Canarias*. https://www3.gobiernodecanarias.org/istac/statistical-visualizer/visualizer/collection.html?resourceType=collection&agencyId=ISTAC&resourceId=E58015B_000002

ISTAC - Instituto Canario de Estadística. (2024-b, 1 de febrero). *Sube el nivel de ingreso disponible en los hogares canarios en 2022 pero aumenta el porcentaje de población en carencia*

material severa. <https://www.gobiernodecanarias.org/istac/.content/noticias/encuesta-ingresos-condiciones-vida-hogares-canarias-noticia-2022.html>

Kleis, J. (2024, 14 mayo). El Consejo adopta el Pacto de la UE sobre Migración y Asilo. *Consejo de la Unión Europea*.

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2024/05/14/the-council-adopts-the-eu-pact-on-migration-and-asylum/>

Las gentes de las azores. (s. f.). <https://www.azores-islands.info/s/people.html#:~:text=A%20lo%20largo%20de%20los.hoy%20en%20los%20Estado%20Unidos>

Lawyers, I. (s.f.). *Reagrupación Familiar en España*. Immigration Lawyers Spain.

<https://www.immigrationspain.es/reagrupacion-familiar-espana/>

Maldita.es. (2024, 18 abril). Solidaridad obligatoria entre Estados, controles de entrada y datos biométricos: las claves del nuevo Pacto de Migración y Asilo de la UE.

<https://maldita.es/migracion/20240418/claves-nuevo-pacto-migracion-asilo-ue/>

Martínez, P. (s.f.). *Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África*. PUEAA.

<http://pueaa.unam.mx/blog/mayotte-la-francia-africana>

McConnell, C. R., & Brue, S. L. (1997). *Economía laboral contemporánea* (4ª ed.). Madrid, España: Editorial Mc Graw Hill.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (s.f.). *Fondos Europeos*. Obtenido de

<https://www.inclusion.gob.es/en/web/migraciones/fondos-europeos>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2024, 16 de abril). *Los afiliados extranjeros a la Seguridad Social aumentan en 23.388 en marzo hasta un total de 2.785.473, máximo histórico*.

<https://www.inclusion.gob.es/w/los-afiliados-extranjeros-a-la-seguridad-social-aumentan-en-23.388-en-marzo-hasta-un-total-de-2.785.473-maximo-historico>

Ministerio de Trabajo y Economía Social (2023). *Avance Anuario de Estadísticas 2023*.

<https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/anuarios/2023/index.htm>

Narrillos, E. & Tedesko, P. (2024, 10 abril). El Parlamento da luz verde a la nueva legislación sobre migración y asilo | *Noticias | Parlamento Europeo*.

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20240408IPR20290/el-parlamento-da-luz-verde-a-la-nueva-legislacion-sobre-migracion-y-asilo>

Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (2022). *Órdenes de servicio finalizadas, infracciones, importe sanciones, y trabajadores afectados por infracciones, por Comunidad Autónoma, en el área de EMPLEO Y EXTRANJERÍA*.

https://www.mites.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/docs/2022/05_2022.pdf

Pérez, M. I. G. (2011). *Análisis de la migración irregular África-canarias*. Dialnet.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4422459>

Plan de Turismo. (2019, 10 de julio). *Gobiernodecanarias.org*.
https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/turismo/dir_gral_orderacion_promocion/0_BASE-DOC_PECT2025_RESUMENEJECUTIVO.pdf

Portal de Datos Sobre Migración. (2022, 27 mayo). Migración forzada o desplazamiento forzado.
<https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzada-o-desplazamiento-forzoso>

Programa EMM 2.0 de la OIM. (s/f). Factores que propician la migración internacional.
<https://emm.iom.int/es/handbooks/contexto-global-de-la-migracion-internacional/factores-que-propician-la-migracion>

Real Academia Española. (s.f.-a). Emoji. *En Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 29 de mayo, 2024, de <https://dle.rae.es/regi%C3%B3n#Gld3GHe>

Real Academia Española. (s.f.-b). *En Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 19 de junio, 2024, de <https://dle.rae.es/econom%C3%ADa#1Y8uOGm>

RFI con Agence France-Presse. (2023, 15 abril). La Guayana Francesa, una ruta de entrada a Europa más larga pero "menos peligrosa".
<https://www.rfi.fr/es/m%C3%A1s-noticias/20230415-la-guayana-francesa-una-ruta-de-entrada-a-europa-m%C3%A1s-larga-pero-menos-peligrosa>

RFI con Agence France-Presse. (2024, 12 febrero). Francia pone fin al 'derecho de suelo' en la isla de Mayotte para luchar contra la inmigración.
<https://www.rfi.fr/es/francia/20240212-francia-pone-fin-al-derecho-de-suelo-en-la-isla-de-mayotte-para-luchar-contr-la-inmigraci%C3%B3n>

Schofield, H. (2024, 15 febrero). Mayotte, la diminuta isla del Índico por la que Francia debate su propia identidad. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cmlg8p80zdxo>

Seara Ruiz, J. M. (2015). *La inmigración: un fenómeno universal*: (ed.). Madrid, Spain: Dykinson. Recuperado de <https://elibro-net.accedys2.bbt.ull.es/es/ereader/bull/34335>

Sheng Pang, J. (2023, 14 de febrero). Canarias ha estado una década sin construir viviendas públicas y atender la demanda social. *Canarias7.es*.
<https://www.canarias7.es/economia/canarias-estado-decada-20230214202326-nt.html>

Siverio, J. (2024, 21 de febrero). La economía sumergida, el otro enemigo invisible de Canarias. *Tiempodecanarias.com*. <https://www.tiempodecanarias.com/noticia/economia/la-economia-sumergida-el-otro-enemigo-invisible-de-canarias>

The Portugal News. (2022a, 19 febrero). 97 nacionalidades que viven en las Azores.
<https://www.theportugalnews.com/es/noticias/2022-02-19/97-nationalities-living-in-the-azores/65360>

The Portugal News. (2022b, 20 mayo). Los residentes extranjeros aumentan un 20% en Madeira.
<https://www.theportugalnews.com/es/noticias/2022-05-20/los-residentes-extranjeros-aumentan-un-20-en-madeira/67216>

Tinsa. (s.f.). El precio de la vivienda en Canarias. *Tinsa.es*. <https://www.tinsa.es/precio-vivienda/canarias/>

Vargas, N.G. (2021, 19 de marzo). El desalojo de migrantes de los hoteles de Canarias entra en su recta final. *Eldiario.es*. https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/desalojo-migrantes-hoteles-canarias-entra-recta-final_1_7328166.html

World Bank Open Data. (s. f.). <https://datos.bancomundial.org/country/MF>

7. ANEXOS

Anexo 1. Entrevista informal con trabajador de Cruz Roja relativa a los inmigrantes ilegales que llegan vía marítima a las Islas Canarias (2020-2023). No pudo darnos todos los datos al tratarse de documentos internos.

¿De qué periodo data la información que manejaís?

La que te puedo facilitar es bastante reciente y comprende entre los años 2020 y 2023.

¿De qué nacionalidad son los inmigrantes que han llegado a las islas?

Subsaharianos 42%, Asiáticos 1% y Magrebíes 55%

Concretamente, ¿de qué países suelen venir?

Destacan los inmigrantes procedentes de Senegal y de Mauritania.

¿Qué media de edad tienen en general los inmigrantes que llegan a Canarias?

Muy pocos superan los 30 años.

En cuanto al género, ¿hay diferencias sustanciales entre hombres y mujeres?

Sí, los hombres representan en torno al 90% de los inmigrantes ilegales que llegan, mientras que las mujeres únicamente el 10%.

Entre estas, ¿qué número de embarazadas han llegado?

600 mujeres embarazadas.

¿Y cuántos menores?

28.939 menores.

Por lo general, ¿vienen con algún familiar?

No, se trata mayoritariamente de menores no acompañados, concretamente han sido 24.081.

¿Cuál es el número de personas con diversidad funcional que ha llegado?

386 personas con diversidad funcional.

¿Y el número de fallecidos?

Nos consta que han muerto 195 personas.

Anexo 2. Entrevista informal con un inmigrante que llegó vía marítima a Canarias desde Marruecos en 2019.

¿A qué isla llegaste?

Llegué a Lanzarote y después ahí nos repartieron a algunas islas.

¿Cómo fue el viaje?

El viaje fue una experiencia horrorosa, 3 días completos en el mar, por el día simplemente viendo agua por todos lados y las noches totalmente oscuras, sin poder dormir ni comer absolutamente nada.

¿Cuánto te costó poder venir?

Me costó venir 3 mil euros

¿Cuántas personas vinieron contigo? ¿llegaron todos vivos?

Conmigo vinieron 20 hombres, pero el mismo día salieron varias embarcaciones con aún más personas. En mi patera todos llegaron vivos, pero sé que algunas pateras ni llegaron a tocar tierra y, en algunas otras, habían varios muertos.

Anexo 3 (de legislación). Unión Europea. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. Diario Oficial de la Unión Europea C 202/1, pp 16-75. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A12016ME%2FTXT>

Anexo 4 (de legislación). Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. (BOE núm. 179, de 27 de julio de 2022).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/07/26/629>

Anexo 5. Resolución a solicitud de información al Ministerio de Interior. https://www.interior.gob.es/opencms/documentacion/Portal-de-Transparencia/ResolucionesDenegatorias2019_Portal/001-032882.pdf

Anexo 6 (de legislación). Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2023). <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/05/24/12/con>

Anexo 7 (de legislación). Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda (BOC núm. 037, de 20 de Febrero de 2024).

<https://www.boe.es/cca/boc/2024/037/j05475-05505.pdf>